



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL PAEZ  
BELALCÁZAR – CAUCA

Proceso: EJECUTIVO SINGULAR  
Radicado: 195174089001-2020-00152-00  
Demandante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.  
Demandado: JORGE ELIECER CASTRO BASTO

Auto de Sustanciación Civil N° 441

Belalcázar Cauca, cinco (5) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Visto que se practicó la liquidación del crédito al 11 de octubre de 2022 conforme al siguiente detalle:

| OBLIGACIÓN o PAGARÉ | CAPITAL         | INTERÉS CORRIENTE | INTERES DE MORA | OTROS CONCEPTOS | SUBTOTAL         |
|---------------------|-----------------|-------------------|-----------------|-----------------|------------------|
| 725039270597060     | \$ 6,833,167.00 | \$ 660,411.00     | \$ 5,586,587.59 | \$ 0.00         | \$ 13,080,165.59 |

Correspondiente al proceso con radicado N° 195174089001-2020-00152-00; elaborada y presentada por el (la) abogado (a) de la parte ejecutante: Dr HUGO FERNANDO MURILLO GARNICA y que se corrió traslado de la misma del 27 de abril al 2 de mayo de 2023, sin que la parte ejecutada formule objeción alguna; se procede a DECLARAR SU APROBACIÓN, conforme lo dispone el artículo 446 numeral 3 del C.G.P.

El juez,

CARLOS FERNANDO GOMEZ ZUÑIGA